

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.  
 Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.  
 (Gaceta del 28 de Diciembre)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por D. Mateo Gutiérrez Rubio y D. Manuel González Jiménez, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró la validez de las elecciones verificadas en el primer distrito de Cervera del río Alhama.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las partes interesadas.

Logroño 26 de Diciembre de 1901.

El Gobernador interino,  
**Pedro Jesús Jiménez.**

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el recurso de alzada interpuesto por D. Felipe Pérez y otros dos Concejales electos de Matute, contra el acuerdo de la Comisión provincial que declaró nulas las elecciones municipales celebradas en dicha villa.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las partes.

Logroño 26 de Diciembre de 1901.

El Gobernador interino,  
**Pedro Jesús Jiménez.**

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GRÁVALOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre de 1901, que forma el Secretario que suscribe, cumpliendo con lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Los días 7, 14 y 21 de Julio no se celebró sesión por hallarse ocupados los señores Concejales en las faenas de recolección de cereales.

SESIÓN DEL DÍA 25 DE JULIO.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Santiago Pérez Blázquez.

Se dió cuenta de la correspondencia y se acordó nombrar práctico para acompañar al Sr. Ingeniero de la 4.ª Región en su visita á los montes, al vecino de esta villa, D. Agustín Moreno Pérez.

Entre los programas de fuegos artificiales presentados, fué aceptado para la festividad de la Patrona, el de D. Esteban Sánchez, vecino de Corella.

Presentadas las cuentas municipales de 1900 y presupuesto refundido para 1901 á la deliberación del Ayuntamiento, fueron aprobadas unas y otro, acordando se expongan al público por quince días, y se entreguen á la Junta de asociados para su examen y censura.

Se acordó redactar un proyecto para la construcción de un depósito de cadáveres en el cementerio público, y entregar cien pesetas al Sr. Maestro de niños para el arreglo de las Escuelas.

El Director de la música D. Juan Cruz Beltrán, aceptó el cargo de dirigir la de los días de la Patrona, previo pago de ciento veinticinco pesetas.

Los días 5 y 11 de Agosto no se celebró sesión.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 15.

Presentadas á la aprobación definitiva las cuentas municipales de 1900, y presupuesto refundido de 1901, fueron aprobadas por unanimidad, acordando se remitan á la superior aprobación.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Enterada la Corporación de los pliegos presentados para la construcción del depósito de cadáveres, le fué adjudicada dicha obra á D. Isidoro Grávalos, como mejor postor, por la cantidad de ciento veinticinco pesetas.

El Ayuntamiento acordó que por la comisión de Presupuestos, se proceda á la formación del proyecto para el de 1902.

Se acordó nombrar regador de los términos de Maquiz y la Torre, al vecino de esta villa Saturio Marín León.

Se aprobaron varias cuentas, entre ellas la del Agente de este Ayuntamiento en la capital Sr. Abeytua, correspondiente al primer semestre del año actual.

Se acordó que la cobranza de consumos tenga lugar en los días 22, 23 y 24 del corriente.

En vista del mal estado en que se halla la cimentación donde descansan los pilares maestros de las Escuelas se acordó su arreglo con toda urgencia.

Se enargó al Sr. Secretario, para que disponga lo necesario con el fin de que el refresco del día de la festividad de la Patrona sea como en años anteriores.

Enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Alcalde de Cervera sobre nombramiento de un representante de este Municipio, para la confección y aprobación del presupuesto carcelario para 1902, fué designado el Concejal D. Celestino Rodrigo.

SESIÓN DEL DÍA 31.

Aprobadas definitivamente las cuentas y presupuestos, se acordó remitirlas á la Superioridad así como el presupuesto ordinario de este Municipio para 1902.

Se encargó á D. Isidoro Grávalos, la formación del tablado para la colocación de la música en los días de la Patrona.

SESIÓN DEL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE.

Después de enterada la Corporación de la correspondencia oficial, se aprobaron varias cuentas, así como la

liquidación de la cobranza de consumos habida en los tres trimestres del año actual.

Se enteró el Ayuntamiento de haberse recibido aprobado el presupuesto refundido para 1901, y se acordó que el próximo Jueves se proceda al embargo de los vecinos morosos en el reparto de consumos.

Se designó al Concejal Sr. Rodrigo para pasar á la capital á verificar los pagos de consumos y contingente provincial, correspondientes al tercer trimestre del año actual.

SESIÓN DEL DÍA 22.

Se tomó acuerdo sobre los medios que se habían de adoptar para cubrir los cupos de consumos, sal, etc., para el año 1902, acordando se cumpla estrictamente el reglamento, y nombrando en comisión para presidir las subastas en unión del Sr. Alcalde á los Concejales Sres. Fraile y Rodrigo.

Se acordó celebrar la función de Gracias al Santo Cristo el próximo Jueves, con las solemnidades de costumbre.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Se concedió la baja de vecino á Alejandro Jiménez, por trasladar su residencia á Bilbao.

Se formó y aprobó el pliego de condiciones para la subasta de consumos, acordando se remita á la Administración de Hacienda.

Se aprobaron varias cuentas y por el Concejal Sr. Rodrigo, fueron presentadas las cartas de pago de consumos y contingente provincial.

Grávalos 1.º de Octubre de 1901.— El Secretario, Dámaso Rodrigo.— V.º B.º: El Alcalde, S. Pérez.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE OCTUBRE.

Leído el extracto que antecede, fué aprobado, acordando se remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Grávalos 6 de Octubre de 1901.— El Secretario, Dámaso Rodrigo.— V.º B.º: El Alcalde Presidente, Santiago Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
CAMPROVIN

*Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación, durante el tercer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de la vigente ley Municipal.*

(CONCLUSIÓN)

SESIÓN DEL DÍA 8.

Una vez aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á cuatro cuentas de distintos servicios del Ayuntamiento, que fueron aprobadas, acordándose su pago con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

En las sesiones supletorias celebradas los días 17 y 24, se aprobaron las actas respectivas y no hubo otros asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 29.

Apruébase el acta de la anterior.

Se acordó celebrar la función de Gracias el día 16 de Octubre próximo; que se adquiera igual cantidad de fuegos artificiales que el año último, y que el Alcalde, autorizado al efecto, gestione la venta del predicador que mejor le parezca para las fiestas de Santa Teresa y Gracias.

Camprovín 5 de Octubre de 1901.  
—Antonio Sancha, Secretario.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en el día de hoy, ha sido aprobado el precedente extracto, acordando su remisión al Ilmo. señor Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camprovín 6 de Octubre de 1901.  
—El Secretario, Antonio Sancha.—  
Visto bueno: El Alcalde, Angel Villar.

Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 29 DE AGOSTO.

Presidente Alcalde, D. Angel Villar.  
Se dió lectura al acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 21 de Julio último, en que acordó fijar las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio de 1900, y se acordó nombraren comisión para que examinen dichas cuentas á los vocales señores D. Juan Nájera, D. Cándido Ajuria y D. Casimiro Martínez, dando orden al Secretario para que les facilite todos cuantos datos crean necesarios al buen desempeño de su cometido.

Dada lectura al proyecto de presupuesto adicional para 1901, fué aprobado por unanimidad conforme lo había hecho el Ayuntamiento, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo, del modo siguiente:

Ingresos, 4707'69 pesetas.

Gastos, 2507'69 id.

Sobrante, 2200 id.

Se acordó que se haga saber al público esta resolución y que sin otro procedimiento se remita el presupuesto aprobado con su copia respec-

tiva al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del artículo 150 de la vigente ley Municipal.

A continuación se dió lectura al proyecto de presupuesto ordinario para 1902 y encontrándolo la Junta conforme, fué aprobado tal y conforme había sido por el Ayuntamiento, fijando los ingresos y gastos del mismo en los siguientes términos: ingresos, 6640'52 pesetas; gastos 6640'52 pesetas, no habiendo diferencia alguna.

Vista la partida de 1000 pesetas que figura en el art. 5.º del capítulo 9.º del presupuesto de ingresos cuya partida constituye el déficit que resulta en el presupuesto que acaba de votar la Junta para 1902 previa discusión y examen de distintas disposiciones oficiales, se acuerda proponer al Gobierno de S. M. el establecimiento de un impuesto módico sobre las especies de paja de cereales, leña y patatas durante el expresado año de 1902, cuyo impuesto sin resultar excesivo para los intereses del vecindario producirá exactamente las 1000 pesetas de déficit.

Se dispuso que en el expediente se acredite el precio de las especies gravadas; que se dé conocimiento de dicho acuerdo al público por término de 15 días y trascurridos, que se remitan al Sr. Gobernador los documentos que señala la regla 6.ª de la Real orden de 27 de Mayo de 1887.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Dada lectura al dictamen que la comisión de la Junta ha emitido respecto de las cuentas de este Municipio correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1900, fué aprobado por unanimidad, quedando en su virtud fijado definitivamente el cargo en 8987'10 pesetas, la data en 7627'18 pesetas y la existencia para el ejercicio actual en 1279'92 pesetas.

La Junta acordó que estas cuentas se entreguen al Sr. Alcalde para que á su vez se sirva elevarlas á la aprobación definitiva del Sr. Gobernador civil de la provincia.

A continuación fueron examinados los medios para hacer efectivo el encabezamiento de consumos durante el próximo año de 1902 y por unanimidad se acuerda que se subasten las especies que señala la tarifa oficial vigente por medio del sistema de pujas á la llana; que si este medio no diese resultado se cumpla con lo que prescribe el reglamento hasta llegar al repartimiento vecinal como último medio.

Camprovín 5 de Octubre de 1901.  
—El Secretario del Ayuntamiento y Junta, Antonio Sancha.

En sesión ordinaria del día de la fecha, ha sido aprobado el precedente extracto por el Ayuntamiento, acordándose su remisión al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Camprovín 6 de Octubre de 1901.  
—El Secretario, Antonio Sancha.—  
V.º B.º: El Alcalde, Angel Villar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
BERGASILLAS

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento, durante el tercer trimestre de 1901.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO.

Presidencia del señor Alcalde, Don Anastasio Miralda.

En ésta, se acordó nombrar una comisión que, en unión de otra de Bergasa y Carbonera, revisen los campos apedreados para formar expediente de calamidades.

SESIÓN DEL DÍA 14.

Aprobada el acta de la anterior, se revisó el expediente de calamidades y se acordó remitirlo á la Diputación.

En la sesión del día 21, se aprobó el acta anterior y no hubo otros asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 28.

Se acordó nombrar un comisionado que pase á Logroño con los documentos para el ingreso en Caja.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE AGOSTO.

Aprobada la anterior, se acordó devolver las cédulas personales sobrantes del período voluntario á la Tesorería de Hacienda y nombrar un comisionado que pase con las cuentas y dichas cédulas.

SESIÓN DEL DÍA 11.

Aprobada la anterior, se acordó el nombramiento de guardas de toda la jurisdicción, á suerte entre todos los propietarios, por término de un año.

SESIÓN DEL DÍA 18.

Aprobada la anterior, se acordó vender ciertos términos del ganado que se encuentran entre viñas.

SESIÓN DEL DÍA 25.

Aprobada la anterior, se acordó abrir para el ganado la rastrojera.

SESION DEL DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.

Se aprobó la anterior, y se dió cuenta de las comunicaciones de la Administración de Hacienda y Diputación, referentes al pago del tercer trimestre, acordándose efectuar lo antes posible dichos pagos.

SESIÓN DEL DÍA 8.

Se aprobó el acta anterior.  
Se acordó nombrar Agente ejecutivo, con el fin de cobrar los recursos del Municipio.

También se acordó celebrar la festividad de San Cristóbal, y que se pague los gastos del presupuesto.

SESIÓN DEL DÍA 22.

Se aprobó la anterior.  
Se acordó la adopción de medios para el consumo, para el año de 1902.  
En la sesión del día 29, se aprobó el acta anterior y no hubo más asuntos de que tratar.

SESION DEL DIA 5 DE OCTUBRE.

Terminados los asuntos ordinarios, se aprobó el extracto de los acuerdos

tomados en el tercer trimestre, acordándose se remitan al Excmo. señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según esta mandado.

Bergasillas 5 de Octubre de 1901.  
—El Alcalde, Anastasio Miralda.—  
El Secretario, Tirso Fernández.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
VILLAREJO.

*Extracto que forma el Secretario que suscribe de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el tercer trimestre del corriente año.*

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO.

Leída la anterior, quedó aprobada. Dada cuenta de la correspondencia, la Corporación quedó enterada.

Se aprueba el presupuesto adicional, acordando se fije al público por quince días, transcurridos los cuales se someta á la discusión, votación y aprobación definitiva de la Junta municipal.

Informadas por el Sr. Regidor Síndico las cuentas municipales del año 1900, acuerda la Corporación que pasen á la Comisión de Hacienda para su examen.

Se nombra Agente ejecutivo que realice los débitos del vecindario para con el Municipio, autorizando al señor Alcalde para que extienda el correspondiente nombramiento.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 9.

Previamente citados, se reunieron los Sres. Cencejales y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, dióse lectura á una circular del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para la creación de un monumento al Rey D. Alfonso XII. Se acuerda con gran sentimiento no contribuir con cantidad alguna por escasez de recursos.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14

Dada lectura á la anterior, quedó aprobada y ratificada la extraordinaria.

Dióse lectura á la correspondencia oficial.

Previo dictamen de la Comisión de Hacienda, se examinan las cuentas municipales del año 1900 y encontrando la Corporación justificadas tanto las partidas de ingresos como las de gastos, se aprueban sin censura, siendo la existencia para el siguiente ejercicio de 212 pesetas y 35 céntimos. Se dispone su fijación al público por 15 días para después pasarlas á la aprobación definitiva de la Junta municipal.

SESION DEL DIA 21.

Se dió lectura á la anterior y quedó aprobada.

Se da cuenta de varias circulares sobre pagos de contingente provincial, y forma de liquidar y devolver las cédulas personales sobrantes.

Se aprueba el extracto de los acuer-

dos del primer semestre del corriente año.

Se acuerda verificar varios pagos con cargo á los capítulos y artículos correspondientes del presupuesto.

SESION DEL DIA 28.

Queda aprobada la anterior, previa lectura.

A propuesta del Sr. Presidente y conforme á la vigente ley de Quintas, se designa á D. Victor Abeytua Sacristán para que en representación del Ayuntamiento concorra al ingreso en caja el día 1.º de Agosto de los mozos declarados soldados en el llamamiento y de los destinados á la Zona.

Se admite la renuncia de Secretario del Ayuntamiento á D. Julián Matute.

El día 4 de Agosto no se celebró sesión, por falta de número legal de Sres. Concejales.

SESION DEL DIA 11.

Se da lectura á la anterior, y queda aprobada.

Se nombra Secretario interino á D. Andrés Reinares, acordando anunciar vacante la Secretaría por 15 días para que pasado dicho plazo, se provea en propiedad.

Se acuerda proceder á la cobranza de consumos y déficit ó arbitrios extraordinarios por los medios de costumbre.

Los días 18 y 25 no se celebraron las sesiones correspondientes, por estar los Sres. Concejales ocupados en las faenas propias de la estación.

SESION DEL DIA 1.º DE SEPTIEMBRE.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, quedó aprobada.

Se confirma la renuncia del Secretario interino que con fecha 22 de Agosto fué presentada al Sr. Alcalde.

Se aprueba la distribución de fondos para el presente mes.

Se nombra Secretario interino á D. Esteban Fernández Hernández.

Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el día 4, sirviendo la presente de convocatoria.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 4.

Previamente citados para dar cuenta de una comunicación del Ilmo. señor Gobernador civil, se reunieron los Sres. Concejales.

El Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión, según se hizo constar en la convocatoria, tenía por objeto hacer entrega del mando, al Concejel que por ministerio de la ley correspondiese sustituirle, recayendo en D. Gregorio Armas Cerezo, que desde luego acepta el cargo, y como tal presidente le reconoce la Corporación.

Se acuerda nombrar Secretario en propiedad á D. Esteban Fernández, cuyo nombramiento fué también objeto de la presente sesión según se hizo saber en la anterior.

SESION ORDINARIA DEL DIA 8.

Se abrió la sesión bajo la presidencia del Alcalde interino, y ratificada la anterior y aprobada la del día 1.º,

se acuerda cumplimentar lo que en varias circulares se dispone.

Se comisiona á D. Wenceslao Cañas para que el día 12 á las once se persone en Nájera en el lugar correspondiente á la aprobación del presupuesto carcelario para el próximo año de 1902 y cuentas del mismo presupuesto del año 1900.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto ordinario para 1902 formado por la Comisión de Hacienda y estimándole conforme, acuerda que se fije al público por 15 días y transcurridos con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten se someta á la discusión, votación y aprobación definitiva de la Junta municipal.

SESION DEL DIA 15.

Leída la anterior, quedó aprobada, y verificado lo mismo con la correspondencia oficial, queda enterada la Corporación.

Se nombra comisionado para que una vez en Nájera, interese la presencia del Agente, con el fin de realizar los débitos que el vecindario tiene contraídos con el Municipio.

Se acuerda sacar á subasta la hoja de varios chopos y limpieza de caminos, con arreglo á las condiciones que designe el Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 22.

Se aprobó la anterior, previa lectura de la misma.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se designan las condiciones para el remate de la hoja y limpieza de caminos, señalando hora, tipo y día, y cuyo producto ingresará en arcas municipales.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 27.

Previamente citados, se reúnen los Sres. Concejales y asociados.

Manifiesta el Sr. Presidente, que la sesión tiene por objeto, según se hizo constar en la convocatoria, proceder á la adopción de medios legales, para efectuar el encabezamiento de consumos y sus recargos, en unión de los cupos parciales de aguardientes, alcoholes y licores y sal para 1902. Después de exponer cada uno lo que más conveniente creía á los intereses del Municipio, se acordaron dichos medios.

SESION ORDINARIA DEL DIA 29.

Se aprueba la anterior.

Se da lectura á la correspondencia oficial.

Se designa comisionado para ingresar débitos de este Municipio por contingente provincial y consumos.

SESION DEL DIA 6 DE OCTUBRE.

Aprobada la anterior.

Distribución de fondos y dada cuenta del precedente extracto, se acuerda remitirlo al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, como cumplimiento á lo dispuesto en la ley Municipal vigente.

Villarejo 7 de Octubre de 1901.— El Secretario, Esteban Fernández.— V.º B.º: El Alcalde, Rafael Armas.

SECCION JUDICIAL

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, se cita á un sujeto llamado Matías Guachs, cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual ha estado preso en las cárceles de este partido y en el de Logroño, para que en el término de quinto día á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala de este Juzgado con el fin de prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo sobre robo contra Juan Pastor Lapeña, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Valladolid á catorce de Diciembre de mil novecientos uno.—El Secretario, Agustín Lanuza.

Don José Narro y Murga, Juez municipal de esta villa de Huércanos.

Hago saber: Que en este mi Juzgado se halla un expediente posesorio incoado por D. Lorenzo García Nieto, de esta vecindad, en solicitud de que se inscriban en el Registro de la propiedad del partido, tres fincas rústicas á nombre del mismo, las cuales adquirió por venta que le hizo el señor Juez de primera instancia de este partido en nombre de D.ª Paciencia Lejarraga y García, y sus hijas doña Eladia y D.ª Matilde Valladolid, como viuda é hijas herederas respectivamente de D. Julián Valladolid y Miranda, y como se ignora la residencia de las enunciadas D.ª Paciencia, D.ª Eladia y D.ª Matilde, como únicas herederas del D. Julián Valladolid y Miranda, á nombre de quien aparecen inscriptas las tres fincas en el Registro de la propiedad, he dictado providencia con fecha de hoy, ordenando que dentro del término de veinte días á contar desde que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en este Juzgado municipal los herederos del finado D. Julián Valladolid, que se dejan designados á exponer cuanto tengan por conveniente en referido expediente posesorio, pasados los cuales no serán oídos, y se procederá á cumplir lo solicitado por el D. Lorenzo García.

Huércanos dieciocho de Diciembre de mil novecientos uno.—José Narro.

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día dieciseis de Enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar la tercera y últi-

ma subasta, sin sujeción á tipo, de la finca que á continuación se deslinda, perteneciente á D. Prudencio Castañeira y Salinas, vecino de San Vicente, á quien le fué embargada para pago de costas en la demanda de desahucio seguida á instancia del mismo contra Don Raimundo López y su mujer:

Finca objeto de la subasta y su tasación.

En jurisdicción de la Villa de San Vicente.—Una viña en Horzales, de quince celemines; linda por Norte y Sur, llecós, y los otros dos aires, se ignoran; tasada en veinticinco pesetas.

Se hace presente que no hay títulos de propiedad de la finca descrita y que tampoco han sido suplidos.

Dado en Haro á veintisiete de Diciembre de mil novecientos uno.— Santiago del Valle.—Ante mí: El Escribano, Isidoro Lazcano.

ANUNCIOS OFICIALES

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de los pastos del monte Magnullo Encinar, bajo las condiciones y tasación establecidos en el pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 205, del día 16 de Septiembre último; se anuncia la tercera para el día 6 de Enero próximo y hora de las diez del mismo, bajo las mismas condiciones que la anterior para el aprovechamiento de pastos, y con la rebaja en su tasación, establecida en el art. 8.º del Real decreto de 7 de Octubre de 1896.

Bebadilla 23 de Diciembre de 1901.—El Alcalde, Gregorio Merga.

Don Adrián Cordón Estebas, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Ventosa.

Hace saber: Que el día 5 de Enero próximo y hora de las diez á las once de su mañana tendrán lugar en la casa Consistorial de esta villa la segunda subasta para el arriendo del aprovechamiento forestal de pastos en el monte á cargo de la Hacienda denominado «Barranco Hayedo» y la primera subasta para el aprovechamiento de leñas en el monte, también á cargo de la Hacienda denominado «San Antón» durante el año de 1901 á 1902, bajo los tipos y pliegos de condiciones facultativas insertos en los BOLETINES OFICIALES números 205 y 256 de los días 16 de Septiembre y 16 de Noviembre último respectivamente.

Lo que hago público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los pueblos limítrofes.

Ventosa 23 de Diciembre de 1901.—Adrián Cordón.

# AUDIENCIA PROVINCIAL

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Arnedo, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Gregorio Aragón Medrano..	Homicidio..	25 y 26 Febrero.
Antonio Carbonell y otros..	Expendición de moneda falsa..	27 y 28 ídem.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
---------	-----------

### Cabezas de familia

Don Victor Aldama Escalona..	Quel.
Melchor Jiménez Hernández..	Arnedo.
Julio Orive Iñiguez..	Corera.
José Guillermo Lujo Sáenz..	Tudelilla.
Francisco Espinosa Zapata..	Villar de Arnedo.
Eugenio Alonso Salcedo..	Arnedo.
Julián Hurtado Martínez..	Munilla.
Joaquín Gil Vallejo..	Arnedo.
Luis del Pozo Iñiguez..	Arnedillo.
Esteban Jiménez Jiménez..	Préjano.
Venancio Mangado Yerro..	Ocón.
Pedro Antonio Bretón..	Bergasa.
Jacinto Fernández Fernández..	Galilea.
Prudencio Heras Fuente..	Poyales.
Demetrio Ocón Pinillos..	El Redal.
Diego Pérez Rodríguez..	Zarzosa.
Bruno Moreno Alfonso..	Arnedo.
Paulino González Ramirez..	Idem.
Ecequiel Pérez Alfaro..	Quel.
Julián Herce Marrodán..	Tudelilla.

### Capacidades

Don Antonio Gómez Pérez..	Quel.
Narciso Pérez Jiménez..	Villarroya.
Balbino Miranda Lerena..	Arnedo.
Manuel Ruiz de Gordejuela..	Idem.
Daniel Palacios Sanz..	Muro de Aguas.
Claudio Sanz Martínez..	Quel.
Vicente Martínez Ochoa..	Enciso.
Antero Blanco Tormo..	Herce.
Mateo Pérez Vázquez..	Ocón.
Régulo Fernández Terrero..	Arnedo.
Facundo Puerta Garrido..	Turruncún.
José Mendiola Ruiz..	Munilla.
Victoriano Oñate Soldevilla..	Quel.
Gregorio López Terrero..	Arnedo.
Lucas Pozo Pérez..	Santa Eulalia.
Ecequiel Ramos Marín..	Muro de Aguas.

### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

Don Eduardo Jiménez Zapatero..	Logroño.
Francisco Cantero Gil..	Idem.
Victoriano Echaure Tuesta..	Idem.
Félix Jiménez García..	Idem.

### Capacidades

Don Roberto Abad Sánchez..	Logroño.
José Pérez Quintana..	Idem.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Diciembre de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Secretario de la Audiencia provincial de Logroño.

Certifico: Que en las causas procedentes del Juzgado de instrucción de Nájera, que han de ser vistas ante el Tribunal del Jurado, durante el primer cuatrimestre del próximo año, se han señalado los días siguientes:

PROCESADOS	DELITO	DÍA SEÑALADO
Damián Lombillo..	Homicidio..	20 y 21 Marzo.
José García Rocandio..	Asesinato..	22 ídem.

Y celebrado el correspondiente sorteo de Jurados de dicho partido, ha correspondido serlo á los señores siguientes:

NOMBRES	DOMICILIO
---------	-----------

### Cabezas de familia

Don Elías Treviño Anguiano..	Hormilla.
Roque Merino Bolinaga..	Alesanco.
Pedro Rubio Uruñuela..	Badarán.
Manuel López Alonso..	Berceo.
Benito Azofra Lacalle..	Ledesma.
Carlos Mateo Diez..	Anguiano.
Bruno Ureta Lerena..	San Millán de la Cogolla.
Juan Lozano Cadalso..	Badarán.
Vicente Benito Matute..	Uruñuela.
Federico Vélez de Medrano..	Nájera.
Vicente Tejada Marrodán..	Idem.
Eusebio Parra Parra..	Viniegra de Arriba.
Pío Diez Diez..	Ventosa.
Angel Pablo Escalona..	Arenzana de Arriba.
Severo García Pérez..	Alesón.
Valentín Terreros Andrés..	Cárdenas.
Jorge Martínez Gómez..	Tobia.
Gregorio García Nestares..	Santa Coloma.
Julián Pérez Pablo..	Nájera.
Angel Medel Soria..	Villavelayo.

### Capacidades

Don Felipe Narro Terrero..	Alesanco.
Antonio Morga Alvino..	Huércanos.
Vicente Lacalle Somalo..	Baños de río Tobía.
Manuel Marijuán Ruiz..	Uruñuela.
José Tobias Lerena..	Nájera.
Bernabé Cenicerós Asensio..	Ventosa.
Galo Alegría Hernáez..	Tricio.
Norberto Rodríguez Gallo..	Nájera.
Julián Larrea Baños..	Badarán.
Alvaro Santa María Mahave..	Huércanos.
Hilario Ibáñez Sáez..	Alesanco.
Agustín Ruiz Dominguez..	Nájera.
Acisclo Loyola Jete..	Idem.
Florencio Barrenechea Bravo..	Alesanco.
Victoriano Guinea Azofra..	Uruñuela.
Eugenio Ibáñez Mahave..	Torreçilla sobre Alesanco

### Supernumerarios.—Cabezas de familia.

Don Francisco Cantero Gil..	Logroño
Antolín Jiménez Regadera..	Idem.
Francisco Maestre Casto..	Idem.
Rafael Ulecia Urquiaga..	Idem.

### Capacidades

Don Segundo Mendiondo Salcedo..	Logroño
Roberto Abad Sánchez..	Idem.

Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia á fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, según dispone el art. 48 de la ley del Jurado, expido la presente que firmo en Logroño á veintiuno de Diciembre de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Juan Bautista Caballero.